



SINDICATO PROFESIONAL DEVIGILANTES - SPV

A TODOS LOS TRABAJADORES DE OMBUDS EN CADIZ

Os informamos que estamos iniciando los trámites necesarios para la reclamación del salario que os adeuda Ombuds, para ello necesitamos disponer de la información necesaria con tiempo suficiente a fin de presentar ante la Administración Concursal la comunicación de los créditos concursales, las cantidades que a cada uno le deba OMBUDS.

Por todo ello y a fin de tener dispuesto y confeccionado la comunicación de los créditos salariales tenéis que enviar al siguiente correo electrónico los siguientes documentos:

1. DNI escaneado
2. Recibos salariales, nominas, pendiente de pago hasta el momento (mas tarde enviareis las nominas posteriores no abonadas o los cuadrantes de trabajo para calcularlas en caso que la empresa no os entregue las nominas)
3. Cualquier otro documento que acredite una deuda de OMBUDS.
4. Número de teléfono y correo electrónico

Todo ello lo enviaran a: asesoria@sindicatodeseguridad.com

Desde la asesoría se confeccionaran los documentos de COMUNICADO DE CREDITO A LA ADMINISTRACION CONCURSAL, con los datos facilitados, calificaremos los créditos conforme a la Ley Concursal, de todas las cantidades adeudadas.

Tened en cuenta que el plazo máximo para la comunicación del crédito concursal es de UN MES desde la publicación del concurso en el BOE conforme establece la Ley Concursal, por lo que es conveniente presentar lo antes posible para ir confeccionando el documento dejando pendiente solo la cantidad adeudada a la fecha de la citada publicación en el BOE.

Para cualquier aclaración contactar a través del mismo correo electrónico.

ASESORIA JURIDICAL SPV CADIZ